

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal del personal funcionario para el ingreso en el Cuerpo de Técnicos y Diplomados Especialistas, Escala de Asistentes Sociales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 470/2021, de 15 de octubre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, modificada por Orden 707/2021, de 9 de diciembre, y cuyo número de plazas fue objeto de ampliación por Orden 886/2022, de 29 de abril, de la citada Consejería, Órgano de Selección nombrado por Resolución de 3 de abril de 2023, de la Dirección General de Función Pública.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 36 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid, así como en el artículo 9.3 del Decreto 54/2006, de 22 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el acceso de las personas con discapacidad a la Administración de la Comunidad de Madrid, por parte del tribunal calificador se remite a ese centro directivo, para que proceda a dar publicidad, la relación de aspirantes que han solicitado algún tipo de adaptación para la realización del segundo ejercicio de la oposición.

Dicha relación se podrá consultar a través del buscador de trámites de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid, al que se puede acceder desde el siguiente enlace:

[https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado\\_pendiente%5B1%5D=1&estado\\_plazo%5B1%5D=1&estado\\_tramitacion%5B1%5D=1](https://tramita.comunidad.madrid/buscador?t=&tipo=All&consejeria=All&estado_pendiente%5B1%5D=1&estado_plazo%5B1%5D=1&estado_tramitacion%5B1%5D=1)

Contra el presente acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, recurso de alzada ante este Tribunal Calificador o ante la Dirección General de Función Pública como órgano competente para resolverlo, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma

El secretario del tribunal

Fecha: 2024.01.09 09:50

José Juan Escandell Cucarella

DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

**ANEXO. RELACIÓN DE ADAPTACIONES CONCEDIDAS A LOS ASPIRANTES PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO**

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	TURNO/ CUPO	ADAPTACIÓN SOLICITADA
DÍAZ JIMÉNEZ, ARACELI	***6941**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Ampliación de tiempo: CONCEDIDA (*).
GULINA GALIANO, NURIA	***2651**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA. Ampliación de tiempo: DENEGADA.
MARTÍN LORENTE DÍAZ, SUSANA	***0905**	DISCAPACIDAD DEL TURNO LIBRE	Adaptación de medios: DENEGADA. Ampliación de tiempo: CONCEDIDA (45 min. más por cada 60 min. de examen).
RÍOS CHOCANO, MARTA	***1042**	TURNO LIBRE	Adaptación de medios: CONCEDIDA. Ampliación de tiempo: DENEGADA.

(\*) Sujeto a notificación individual.